

Decreto N° 806, que nombra al Sr. Felipe E. Aquino G. Administrador General de las Fincas del Estado.

(G. O. N° 9018, del 31 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 806

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Felipe E. Aquino G., queda nombrado Administrador General de las Fincas del Estado.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 660, de fecha 14 de febrero de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

Reglamento N° 807, sobre Higiene y Seguridad Industrial.

(G. O. N° 9019, del 31 de Diciembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 807

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente